

EL PILOTO.

BIBLIOTECA

NACIONAL

BUENOS AYRES:

DONACION MELIAN LAFINUR

No. 16.—JUEVES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1825.—TOM. I.

Martaremos la roca, y enseñaremos el peligro reconocido á costa de nuestra nave.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Al traer á consideracion este ramo el mas importante para la sociedad, y el que ejerce sobre ella una influencia la mas ilimitada, no es con el objeto de repetir el clamor general por la necesidad de su reforma. ¡Cual es el ciudadano que no haya tenido mil motivos de conocerlo, y otras mil razones de sentir su deplorable estado!! Pero el hombre á todo se acostumbra, y seguro de esta verdad el Piloto lleva por objeto demostrar en este discurso que el desorden y los abusos de las formas en la judicatura tienen una influencia en el destino de los pueblos no así como quiera, pero mayor tal vez de lo que puede demostrarse. Ellos bastan por su influencia para desnaturalizar el carácter y la dignidad del pueblo mas enérgico y mas libre de la tierra, para impedir el progreso de la civilizacion, para corromper las costumbres mas vigorosas, y habituar á los hombres al envilecimiento y á la apatía, para destruir los efectos de la mejor constitucion política, y generalizar en la masa las mas serviles inclinaciones.

La administracion de justicia tiene una relacion constante con todas las acciones del ciudadano, y no hay cosa mas averiguada en la historia de los pueblos como el que ella es el principal resorte para elevarlos á las virtudes de la verdadera libertad, ó para arrastrarlos á los vicios de la esclavitud. Si las leyes y las formas se cumplen, el pueblo mantiene su dignidad, y el vigor conveniente para mantener su constitucion politica; si ellas se desprecian por abuso, por desorden ó falta de energia el pueblo corre facilmente á su degradacion. Tanta es su influencia; y tan cierto que los pueblos descendiendo gradualmente

del clamor inútil á la indiferencia de sus derechos más evidentes, llegan á conformarse con el abuso; á negociar sus reclamaciones por la vía de la ilegalidad, y á hacerse un título meritorio de una sumisión estúpida delante del magistrado que puede impunemente inclinar la balanza de Astrea hacia aquel que mas vilmente se le prosterne.

No se crea que tales deducciones son paradóxicas: la mala administración de justicia ó sus abusos repetidos puede inspirar una noble desesperación en algunos hombres; pero en los mas engendra los sentimientos de la servilidad y de la abyección. Ved aquí como esta triste verdad puede explicarse.

La sociedad no puede existir sin leyes, y leyes fijas que el ciudadano reconozca y tenga no solo un interés, sino un orgullo positivo en que ellas sean inviolables, como obra en cuya formación ha tenido una parte. Ellas tienen por objeto proteger la libertad civil, y los tribunales el de asegurar su cumplimiento. El hombre pues está sujeto en todas sus acciones, y en todas las horas de su existencia al influjo de aquellos resortes. Si las leyes son buenas y se cumplen, el ciudadano hace vanidad de respetar al magistrado y á la ley, y llega á su presencia lleno de confianza en su conciencia. Si ellas no son fijas, si las formas pueden violarse impunemente, el ciudadano pierde el interés por sus libertades. Mas, como la incertidumbre de sus intereses y de sus acciones lo tienen siempre expuesto á aparecer ante un tribunal, no es el sentimiento de la confianza el que lo acompaña, sino el del temor de los abusos de un juez que no habiendo un hilo cierto que descubra su marcha en el caos de la legislación, puede sacrificarlo por ignorancia, por capricho, por venalidad ó por venganza. De que resulta que nadie va á entablar ni á responder á una demanda sino asaltado del temor de la injusticia, y como de todas las pasiones ninguna corrompe tanto el carácter del hombre como la del temor, es consiguiente que se habitue poco á poco á las costumbres de la humillación, buscando justicia por medios innobles; y donde los hombres que obedecen se humillan por temor, preparan el trono de la aristocracia para los que mandan si quieren abusar.

¿ Puede haber un espetáculo mas indigno que el de ver á un litigante honrado, lleno acaso de servicios á la patria, y de consideraciones sociales, andar con el sombrero en la mano acercándose á los empleados de la Magistratura, contemplando hoy al corchete que está á la puerta del juez, mañana al amanuense del escribano, pasado al portero del asesor para venir al cabo á parar si se descuida en la mas escandalosa injusticia ? No : esta no es la senda que puede conducir á las virtudes de Roma republicana sino á los vicios de la degradada Italia.

¿ De que le sirve al ciudadano entre nosotros el derecho que goza hay 15 años, de concurrir por medio de sus representantes á la formacion de las leyes, si toda vez que se presenta en un tribunal encuentra que su libertad civil todavia no tiene una garantía cierta, ni principios constituidos que se la aseguren ? ¿ Si ve prácticamente que un magistrado lo juzga por las leyes del siglo 16 : otro por el estatuto del año 15 : otro por el reglamento del año 21, &c. &c. ? ¿ Si ve que la mas sencilla demanda le origina un pleito de media docena de años, al fin de los cuales apela de una sentencia injusta ; es revocada, y sin embargo, el juez que la pronunció sigue sin la menor inquietud dictando otras iguales, y esperando iguales revocaciones ? ¿ Si ve que el deudor comprometido por el documento mas auténtico y ejecutivo halla aun arbitrio en las cosas y en las personas para pleitear años y años, burlándose de la fe pública, escarmantando al acreedor para no fiarse jamas de garantías que el escribano prueba que son sagradas al tiempo de documentarlas, pero que luego el abogado sabe por algun camino hacerlo dudoso, y el juez dejar en problema tambien su validez ? ¿ Si ve que los contratos solemnes pueden rescindirse, enmudecer las leyes, y los tribunales cerrarse á toda reclamacion ? ¿ Si vé que el agravio es cierto ; que el clamor es inútil, y que los hombres tienen un escudo sagrado en la eterna disculpa de las circunstancias en que se halla la legislacion ? ¿ De que le sirven al ciudadano, repetimos, instituciones políticas, dignas de su carácter, si el grande y principal objeto de ellas que es asegurar su libertad civil

no tiene garantías? Un estado tal en la judicatura no solo causá el descontento, pero el temor y todos los vicios que le son consiguientes.

Continuará.

ALTO PERU.

¿Conviene ó no á la república del Rio de la Plata la agregacion á ella de las cuatro provincias del alto Perú? Sobre esta cuestión habló y sigue hablando el Argos del modo que le parece. El Argentino la ha promovido fundamentalmente, y es como debe tratarse.

Nada parece mas cierto que las prevenciones que ha formado la intriga y ha sostenido la inexperiencia en aquellos pueblos ácia los de la actual union en el Rio de la Plata, y como dice el Argentino, es indudable que la impresion es profunda, y el remedio hijo solo del tiempo y el desengaño; y esta dificultad no es de las menores en que el legislador se hallaría embarazado á cada paso.

Fuera de esto. Si es indudable que el poder y la felicidad real de un estado los constituyen la poblacion y la riqueza, no es menos cierto el que su extension debe ser calculada relativamente á aquellas circunstancias. Generalmente lo que se hace notable por su excesiva latitud, suele pecar por defecto de profundidad, y los legisladores que calculen sobre la verdadera y rápida prosperidad de los pueblos, no empiezan por unir desiertos á desiertos, no por aumentar bosques espinosos, sino por hacer desmontar los que no ha penetrado aun la mano del hombre desde que el mundo existe. Las Provincias Unidas hoy en Congreso tienen un territorio excesivo respecto á sus habitantes actuales, y á los que han de tener en bastante tiempo, pero él es el suficiente para formar un estado de primer orden cuando llegue á tener la poblacion correspondiente. Tiene riqueza propia, y una fertilidad de privilegio, buen clima, buenas instituciones, y por consiguiente todos los alicientes para la poblacion; ella puede decirse que es lo único que le falta para tomar un rápido vuelo á su prosperidad, y tambien puede asegurarse por muchas circunstancias que ha de obtenerla con mas pronti-

tud que otros estados del nuevo mundo; pero la agregacion de las cuatro provincias del Alto Perú le aumentaría mucho mas terreno que poblacion comparativamente; y sin tocar aun los inconvenientes que existen para colocar por ahora el todo al nivel de una misma constitucion, observemos que la area de las Provincias Unidas, con la agregacion de las del Alto Perú, comprendería la prodigiosa cantidad de mas de 600,000 leguas cuadradas, con una poblacion de solo 1,300,000 habitantes, de ellos 500,000 indigenas; que este cuerpo tendría en sí por su enormidad, un principio de incompatibilidad con la base de los gobiernos americanos, y que esta incompatibilidad iria aumentándose en razon de los progresos de la poblacion. El gobierno necesitaría resortes mas vigorosos para dar un movimiento uniforme á toda la máquina, porque la tranquilidad pública en una grande extension exige una vigilancia mas continua y mas eficaz: las infracciones de las leyes no se descubren sino dificilmente y las convulsiones en ella son mas peligrosas. Sería necesario pues confiar mas fuerza al poder ejecutivo, y esto no puede hacerse en una grande república sin un riesgo inminente de trastornar sus fundamentos. Si esa fuerza no se le confiaba, es cierto que los principios republicanos son débiles para sostener una grande masa, y no hay ejemplo en los anales del mundo de una sola república que haya podido mantenerse cuando ha llegado á ser muy poderosa. Ella tiene en sí las causas ciertas de su ruina desde que empieza á ser desproporcionado el peso á la débil palanca que debe equilibrarlo. 600,000 leguas de territorio poblado harían una sociedad demasiado numerosa para vivir bajo un gobierno republicano, y sería preciso hacer de ella secciones independientes ó exponerla á perder su libertad; y en el grado actual de su poblacion constituirían un estado disforme pero lángado, sin fuerza ni accion, semejante á esos monstruos del mar que por la torpeza á que los sujetan su gran volúmen son atacados impunemente por cualquiera pez.

No puede dudarse al mismo tiempo que todas las circunstancias difieren entre las Provincias del Alto Perú y

las de esta república; la ilustracion de aquellas no es ni puede ser por varias razones igual á la nuestra en mucho tiempo; sus costumbres se resienten de aquella debilidad inherente á la larga esclavitud de tres siglos; y aun á su localidad que las ha tenido privadas del comercio y del trato de las naciones ilustradas de la Europa: sus principios en la ciencia social serán exactos pero es indudable que carecen de lo esencial para hacer fructífera su aplicacion; tal es la experiencia dolorosa, pero saludable que nosotros hemos adquirido en las vicisitudes de quince años de independencia. Es pues evidente que las Provincias del Alto Perú no pueden resistir por ahora una constitucion tan vigorosa como conviene al carácter y á las costumbres fuertemente pronunciadas que se reconocen en los ciudadanos de esta república; y el legislador hallaría un obstáculo insuperable en cada paso de su carrera, marchando entre desigualdades que no están en el poder del hombre sino en el del tiempo nivelar.

Continuará.

INSTRUCCION PUBLICA.

El clamor contra la indiferencia con que es mirado por el ministerio este poderoso creador de la ilustracion y de las virtudes sociales, es ya tan general como bien fundado. Hemos hecho las indagaciones convenientes para conocer el estado actual de la Universidad, y de ellas ha resultado la identidad de los hechos que los *patriotas celosos* se han servido comunicarnos en nuestro número 14, y los que el Argentino ha observado en su última emision: parece increible que el ministerio de un pueblo libre pueda ser así indiferente á la triste opinion de poco celoso de la instruccion pública, descuidando las medidas capaces de sostener aquel establecimiento en el pie en que se hallaba, ya que no lo fuesen para promover sus adelantamientos.

En vano sería repetir ahora lo que se pierde con el descuido de aquel ramo, y lo que gana la sociedad cuando es bien atendido: bastará decir, que la instruccion

pública hace de los hombres, ciudadanos capaces de ser libres, de mantener las instituciones y de ser útiles á su patria y á sus hijos: pero que el abandono ó el aniquilamiento de aquellos establecimientos hace de los ciudadanos hombres embrutecidos, y predispuestos á andar toda la vida de rodillas.

No es tan sensible el que no se creen algunos establecimientos que reclama el bien público, cuanto es doloroso que la negligencia deje destruir los que se hallaban bien instituidos.

Todos los hechos que antes de ahora se han publicado acerca del desorden de la Universidad son constantes. Algunas de sus cátedras han estado cerradas durante todo el presente año: en otras se han dado solo dos lecciones; las únicas en que se ha hecho y parece que se hace algo son las de medicina, química e ideología; pero las de jurisprudencia, matemáticas, idiomas, economía, derecho, estudios sagrados y griego no existen. Esto es estar la Universidad en algo mas que en una completa desorganización; es estar absolutamente abandonada, porque no es creible que á la autoridad le falten arbitrios para poner remedio á tal desorden. Si como se dice está malo el edificio, ¿faltarán en la capital otros que puedan destinarse á aquél interesante objeto mientras se refacencia? ¿Alguno de los templos que están vacíos ó algunas casas no podrían suplir aquella falta provisoriamente para que la juventud no sufriese en el curso de sus estudios un ataque tan sensible? Pero el mal va todavía más adelante: hay efectivamente varios alumnos que concluyeron su curso en el año anterior, y todavía no han conseguido ser examinados. Esta falta se atribuye á no haber quien quiera suceder al benemérito rector que ha fallecido; si esto fuese cierto sería vergonzoso decirlo en Buenos Aires. Lo que si es verdad, es que aquel empleo es odioso y gravísimo; que no tiene ninguna dotación señalada, y que es preciso que la tenga: este defecto no es de los particulares que pueden encargarse de aquel destino, sino de la autoridad que debe proveer su dotación, y la asombrosa indiferencia que ella manifiesta sobre

todo lo relativo á este ramo nos es tanto mas extraño cuanto tenemos el convencimiento de que la creacion de la Universidad ha sido cimentada sobre bases bastante regulares, y que para sostenerla no era necesario grandes esfuerzos sino aquella proteccion solicita y constante que los gobiernos beneficos dedican en los pueblos libres á esta clase de establecimientos.

El Piloto se reserva para hablar con alguna detencion sobre este establecimiento, cuando el Argos publique el plan de instruccion publica que anuncio anteriormente, con el objeto de ver si en él se hallaban algunas ideas nuevas despues de las muchas que hay escritas sobre el particular, y que á la verdad pocas han producido en su aplicacion los adelantamientos que su metodo prometia. El mejor sistema que tal vez se ha escrito en el mundo y el mas moderno es el de Mr. Talleyrand : sin embargo, él no ha conseguido hacer un plan de instruccion publica perfecto. Pero siendo, como es, indudablemente lo mejor, el Piloto publicará lo substancial de él en extractos si el Argos tardase en dar á luz el suyo.

REMITIDO.

Sr. Editor.—Es demasiado practico que la voluntad preside los actos de la razon y juicio del hombre ; este concibe las cosas, aquella las acomoda, y la primera resuelve unas veces bien, y otras mal, segun el interes ó capacidad del que ejerce una atribucion exclusiva á todo racional, é indefinidamente absoluta. Este principio inconcuso relativamente al hombre, es absolutamente en los ministros de un gobierno tal como el que se dice queremos establecer restringido por las leyes, que dicta la comunidad ; de ellas resulta que ningun ministro puede hacer uso de su voluntad por otro interes que el determinado en aquellas, ni de su razon para acomodar lo que su juicio propio le persuade sin que la ley se lo acuerde : de suerte que bien pudiera un ministro delirante aspirar á un proyecto mal concebido, y acomodado á un interes, que simulado con apariencias de bien público, solo fuese

una especulacion, y llevando mas al cabo su delirio, se decidiese á plantificarlo. De esta naturaleza concibe el soldado viejo el proyecto del ministro de gobierno, para la habilitacion de puerto en la provincia. El es innecesario á un pais que no tiene buques de alta mar, ni los tendrá en muchos tiempos; véase el célebre tratado hecho por el mismo ministro con la Inglaterra y estas provincias, en que ni se acuerda que Montevideo tiene puertos, y que el Paraguay es un astillero para subvenir á la navegacion de las Provincias Unidas del Sud, cuyas circunstancias harían muy pronto nulo semejante tratado, y Dios quiera que no nos cueste la torta un pan, pero ya sabemos la callejuela para salir de compromisos, se releva el ministro, y el que le suceda lo desahace y á otra cosa; sin embargo que ya hemos llevado muchos chascos, y nos sucede que deseando mejorar empeoramos, y despues de tanto escribir y murmurar, venimos á caer en una decision por contrata, &c. &c. &c. El soldado viejo reclama de la Honorable Sala su profunda meditacion en el tal proyecto de canal, puerto y dársena, y le presenta el que á su juicio cree mas conforme á los intereses nacionales, y á las consideraciones debidas á nuestros aliados, y limitrofes del Rio de la Plata.

*Proyecto de habilitacion de puerto para la provincia
de Buenos Aires.*

Una isla en el banco de la ciudad que deje canal al Sud, y Sud Oeste de ella.

Comunicar el riachuelo con el Salado y lagunas inmediatas á este, para que dando mas caudal salga mayor columna de agua por su confluencia con el rio, y la compresion de estas por aquel estorbo, facilite la limpieza del fondeadero, y lo mejore.

Habilitar el puerto de la Ensenada para buques mayores: resguardándole con un castillo ó dos, que sería mejor, y no una bateria de cuatro piezas que es ridículo.

Un muelle frente de la isla que fortificado haga la defensa del puerto y de la ciudad.

Una dársena para carga y descarga en lugar que indique la inmediacion del muelle con el edificio necesario para la aduana y demas oficinas anexas, depósitos &c.

UN MILITAR.

Continuará.

REMITIDO.

Sr. Editor del Piloto :—Aunque el curso de derecho civil se dicta en español, y aunque los exámenes correspondientes se exhiben en el mismo vulgar e inteligible idioma, el señor presidente de la academia de práctica, mirando por la *dignidad misteriosa* que debe caracterizar la profesión del abogado, ha resuelto que el examen previo á la incorporación á dicha academia sea en la lengua de Ciceron y de memoria.

Algunos mozuelos ignorantes y estudiantillos charlatanes se han atrevido á criticar acaloradamente esta medida, diciendo que valdría mas que los exámenes fuesen en francés ó inglés, porque al cabo, así se daría una prueba de que se conocían idiomas en que estaban originalmente escritas las mejores obras de jurisprudencia, y aun muy bien traducida y explicada la instituta, y que sé yo que multitud de desatinos de este jaez. Tienen todavía el arrojo algunos de ellos de asegurar, y sostener con la mayor impavidez que es tanto más ridícula semejante resolución, cuanto que el mismo presidente, que la expide no solo no será capaz de escribir una página en regular latín, pero ni aun de entender lo que se halla en el mismo idioma, y se fundan (como si esto pudiera servir de prueba) ya en la dificultad y poca usanza del latín, y ya en el poco tiempo que el Señor Presidente, segun él mismo, ha empleado en su estudio.

Esto es intolerable, Sr. Editor del Piloto, y yo espero que V. reprenderá, como merecen, á esos mozuelos.
Soy de V.

UN POBRE HOMBRE.

No hay un espectáculo mas interesante para todos los amigos de la libertad que el de ver á un pueblo esclavizado romper en un momento los lazos de la opresion y armarse para combatir á sus tiranos sin considerar la desigualdad de sus fuerzas sino el impulso irresistible de su patriotismo. Un pueblo que posee tales virtudes bien merece ciertamente ser libre y ayudado por los libres en su empresa. La revolucion del pueblo oriental, tan heroica por sus circunstancias cuanto es indigna y vil la usurpacion del extrangero que lo oprime, es capaz de inflamar de entusiasmo á todos los hombres que no tengan un interes en su ruina ; y es indudable que á donde quiera que llegue el conocimiento de este suceso politico, los hombres que aman la libertad, y todos los papeles publicos responderán con los sentimientos de la admiracion y del entusiasmo y, acaso, tambien con los del asombro de que una empresa tan gloriosa, tan justa y altamente nacional aparezca despues de cinco meses fiada aun á los accidentes del heroismo de los oprimidos orientales, y no al impulso directo del gobierno de la republica, sean cuales fueren las razones desconocidas en que se funde la política del ministerio, y sobre la cual ya no parece prudente importunar ; ella aparecerá á su tiempo, y entonces la opinion la hará la justicia que se merezca, y el Piloto, sin retractarse de la suya, no le rehusará sus alabanzas ó su censura conforme el resultado.

Entre tanto, los orientales siguen manteniendo la campana contra todas las fuerzas del imperio, y dando fundadas esperanzas de que triunfarán y harán del triunfo el buen uso que la experiencia les ha enseñado, y de lo cual es preciso decir en honor suyo, que han dado ya bastantes pruebas desde los primeros momentos de su empresa. Acaso no hay ejemplo de que se haya verificado en ningun pueblo una reunion momentánea de hombres armados por el patriotismo, como los orientales, que no abusasen poco ó mucho de las circunstancias ; ni que mas pronto se hayan subordinado como ellos á las reglas

que dicta la prudencia y la moderacion : El General La-valleja, en medio del conflicto de sus primeros pasos, en medio de todas las incertidumbres y las dificultades de su situacion, ha tenido el incomparable mérito de mantener, cuatro meses antes de organizarse las autoridades, y antes de poder establecer reglas de disciplina, una masa de tres mil hombres, llamados á la defensa de la patria de todos los puntos del territorio, en un órden tal, y con un respeto á las personas y propiedades del vecindario que no pudiera observarse mayor bajo las mas sólidas instituciones. No hay constancia de que se haya cometido un solo acto de arbitrariedad por las tropas de sus divisiones contra los intereses ni contra la seguridad de los habitantes, sin exclusion de los brasileros pacíficos establecidos en la campaña : ellos han merecido por el contrario una proteccion especial ; y tenemos la satisfaccion de saber que los mismos enemigos dan el testimonio mas honroso para el General Lavalleja de su comportacion y de su zelo por conservar el órden aun en los momentos que este carecia de reglas.

PRISIONES.

De todo cuanto se ha dicho y puede decirse acerca de los abusos que han introducido la ignorancia y la ferocidad en estas casas, nada es tan chocante, nada mas capaz de excitar el clamor de la humanidad como el bárbaro método de encerrar con los delincuentes al hombre acusado con presunciones de resultar inocente. La situacion moral de este individuo debe ser la de la desesperacion, ¡Inocente, y tratado como criminal ! ; como es posible que un hombre en tal estado deje de tener momentos de despecho al verse forzado como el mas vil á beber en su misma copa lentamente toda la amargura que se encierra en nuestras cárceles ! Consideremos al hombre inocente acusado, esperando por instantes que su proceso se entable ; pero que el estado de la administracion, y mil otras circunstancias dilatan una porcion de tiempo antes del juicio. ¿No es evidente que este hom-

bre debe sufrir una nueva irritacion en cada nuevo instante que se retarde la hora de declararse su inocencia? ¿Y no lo es el que un largo intervalo es capaz de desvanecer en él toda la esperanza que lo animaba á soportar aquel indigno tratamiento que recibe?

Es inconcebible como los encargados de la administracion de los pueblos, indiferentes al clamor de la razon y la justicia, no hagan en obsequio de la humanidad aquello al menos que está en sus facultades sin perjuicio de las leyes; muy particularmente donde ellas están en el mayor desorden y confusion imaginable, y que todo hayan de esperarlo de la reforma general de la legislación. ¿Que le cuesta á la autoridad ordenar, mientras no llega aquel caso, el que los acusados sean tratados con la mayor consideracion posible, hasta donde ella pueda ser conciliable con su seguridad? ¿Por que ha de consentir que se le haga sufrir una pena que la ley no le ha aplicado todavía? Si la prision es para el culpable un castigo, ¿por que hacer participar de él al inocente encerrándolo indistintamente con el primero? ¿Hay acaso para este hombre alguna compensacion de los males que se le han hecho sufrir luego que se declara su inocencia? No, sino la de aconsejarle que tenga paciencia hasta que se reformen todos los ramos de la administracion de justicia.

Continuará.

ASAMBLEA DE PANAMA.

El Argos ha redactado en tres números la alocucion con que el Sr. *Gomez* ha fundado el dictamen de la comision del Congreso sobre el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo. Despues de lo que aquel elocuente orador ha dicho seria por demas que el *Piloto* cumpliese su compromiso. El se remite al discurso del orador sobre un asunto en que no podria decir mas, ni tanto.

REMITIDO.

De valde la policia ha mandado que se prive á los muchachos el juego de la pandorga para que no rompan las

tejas y no sucedan otras desgracias. Todas las semanas sin embargo sale dos veces á volar una de papel de estreza con una cola por delante que si no rompe las tejas, es capaz de romper los oídos de una estatua (A) ; Que hacen los zeladores, señor ! ; Así se gana la plata ! Señor editor, suplico á Vd. que inserte este artículo en su N.^o 16 para ver si llegando á noticia de la policía aquel abuso, hace cumplir con lo que está mandado.—*Un Militar.*

COMUNICADO.—TEATRO.

El huérfano de la China, tragedia en cinco actos—Esta tragedia es de las mas distinguidas del insigne Voltaire : es de aquellas piezas de que sin valerse del amor como agente principal, interesan y commueven ; y en esto, y, sobre todo, en la posicion y peligros del niño, tiene algo de comun con la *Atalia* de Racini.—Pero el mérito del huérfano de la China, aparece en las tablas infinitamente menor, á causa de la pésima traducción de D. Tomás Iriarte.—Parece que el autor de un poema, y de fábulas excelentes, no había nacido para traducir piezas dramáticas. En varias traducciones que hay de él, se encuentran unas faltas de lenguaje, una inexactitud, una frialdad imperdonables—Daré algunas muestras :

Ce peut-il qu'en ce temps de desolation,
en se jour de carnage et de destruction,
quand ce palais sanglant ouvert á des Tartares,
tombe avec l'univers sous ces peuples barbares,
dans cet amas affreux &c.

Traducción de Iriarte.

En el dia infeliz de uuestra ruina,
dia de mortandad, dia de estragos,
cuando á feroces Tártaros expuesto,
este palacio, que la sangre riega,
al dominio de bárbaros *se entrega*
como el resto del órbe : en el conjunto &c.

He bien : *dia de mortandad, dia de estragos*, ¿ es verso ó

(A) No se nombra á los niños que la juegan para que nadie sepa de quien se habla.

prosa? ¿Y que diremos de la hermosa expresion de *tombé avec l'univers*, esto es, se desploma con el universo, mudada en *se entrega como el resto del orbe*?

En otra parte se lee:

Mais d'un plus grand desastre on nous menace encore.
On pretend que ce roi des fiers enfants du mort,
Gengis-Kan, que le ciel envoya pour detruire,
dont les seuls lieutenants oppriment cet empire &c.

Traducion de Iriarte.

Pero ; ah! que todavia nos espera
mayor adversidad. Dicen que Gengis,
que para estrago nuestro crió el cielo,
rey de esa cruel nacion, hija del Norte,
a cuyos generales nos rendimos &c.

El verso *que para estrago nuestro crió el cielo*, no solo es prosáico, sino que envuelve una idea equívoca y absurda; pues por la mala colocacion del pronombre *que*, parece que el criador del cielo fuese Gengis—*A cuyos generales nos rendimos*, no expresa la idea del autor; pues que esta es ensalzar el gran poder de Gengis, en el hecho de que solo sus generales bastaron á destruir el imperio chino.

No doy mas muestras por no cansar; pero estoy cierto de que cotejada cualquier parte de la traducion con el original, se verá cuanto dista aquella del fuego y dignidad de este.

Continuará

VARIEDADES.

El *Piloto* ha recibido el Bosquejo de la Sociedad de Londres sobre la Reforma de Cárcelés con que se ha servido obsequiarlo el cavallero que se subscribe *Un Amigo del País*. El *Piloto* lo agradece, y no duda que la autoridad del país procurará poner en práctica aquellas proposiciones dictadas por la moral y la filantropía,

EL PILOTO.

Al anunciar en su número 11 por una nota al remitido sobre Teatro que no rehusaba sus páginas á ninguna co-

municacion que viniese garantida, no tuvo por objeto chocar de manera alguna al escritor que no habia querido darle lugar en su periódico; solo sí anunciar un ofrecimiento al público que no habia hecho por olvido.

No puso límites á los términos de los escritos remitidos; no porque pueda parecerle bien que por su conducto se fulminen personalidades, sino porque hay una conveniencia pública en que aquel ofrecimiento sea ilimitado, y así se hace en todos los paises donde la libertad de escribir es sólidamente práctica. El ciudadano que se halla afectado de algun resentimiento, y busca desahogo por la prensa, al dirigirse á un periódico, templa en gran parte la causticidad de sus expresiones, ya por la desconfianza de que sean recibidas, y ya tambien porque siempre guarda alguna consideracion al que francamente le ofrece sus páginas. Al mismo tiempo el intervalo que corre hasta el dia del periódico deja lugar á la reflexion, y muchas veces una insinuacion oportuna del editor, basta para que renuncie á la publicacion del remitido; pero si este arbitrio se le cierra, entonces sobre el agravio vá en derechura á la imprenta, y á costa de su dinero vierte en el papel sin consideracion alguna todo el veneno de que está animado, y este es un mal mas cierto que el de permitirle escribir en un periódico. Lo que no es bueno es permitir á unos el ataque, y privar á otros la defensa.

ERRATAS.

<i>Pág.</i>	<i>Lín.</i>	<i>Dice.</i>	<i>Léase.</i>
190	9	desesperacion	indignacion
"	34	anto	tanto
191	32	rescindirse	rescindirse arbitrariamente
195	28	ataoso	atraso

IMPRENTA DE HALLET.